

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

DICTAMEN TECNICO

El Seguro de Vida para los Agentes Especiales de la SENAD, se sustenta primeramente en la Ley N° 6677/2020, Del Agente Especial de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), que en su SECCION II "DE OTROS DERECHOS Y BENEFICIOS" Art. 27° El Agente Especial será usufructuario de un seguro médico y seguro de vida, pagados por el Estado...

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que se sustenta en el Art. 242 "Las contrataciones de Pólizas de Seguro de Vida para funcionarios podrán realizarse única y exclusivamente para los integrantes de las Fuerzas Públicas, los Agentes Fiscales, los <u>Agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)</u> y los Agentes de la Patrulla Caminera.

En base a los respaldos legales mencionados, es de suma importancia que los Agentes Especiales de la SENAD, cuenten con el Seguro de Vida Institucional, por la naturaleza del trabajo que cumplen y las funciones que desarrollan a nivel operativo y de inteligencia.

Doción, de Gastión y Desarrollo de las Person

A consideración, salvo mejor parecer.

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas.